

Presidente: Titular: D. Manuel M. Sánchez Cervantes.
Suplente: D. Francisco Guillamón Ferrer.
Secretario: Titular: D. José Antonio López Campuzano.
Suplente: D. Rafael Guillamón Ayala.

Vocales:

- Un representante designado por la Administración Autonómica:

Titular: D. Juan Domingo Martínez Sánchez.
Suplente: D. José Antonio Jiménez Martínez.

- Un funcionario de igual o superior categoría:

Titular: D. Diego Sánchez Marín.
Suplente: D. Francisco Jesús Vidal Luna.

- Un representante Sindical de los funcionarios del Ayuntamiento:

Titular: D. Ramón Palazón López.
Suplente: D. Isidro Onieva Martínez.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes para la realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición el día 20 DE MARZO DE 2001 A LAS 17:30 HORAS en el C.P. Miguel Medina, de la localidad..

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en la Base Cuarta de dicho proceso selectivo.

Archena a 25 de enero de 2001.— El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Fuente Álamo de Murcia

1456 Modificación de la base 3.^a de las que han de regir en la selección de personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001 acordó modificar la base 3.^a de las que han de regir en la selección de personal laboral temporal de este Ayuntamiento, la cual queda redactada de la siguiente forma:

«Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La publicidad de la convocatoria se realizará mediante oferta genérica realizada al INEM o edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Tanto la oferta como el edicto contendrá el plazo para la presentación de solicitudes por parte de los candidatos, los datos del puesto de trabajo y, en su caso, duración del mismo.

Finalizado el plazo concedido al efecto, se requerirá a los candidatos para que presenten la documentación necesaria con el fin de proceder a baremar.

El Tribunal calificador procederá a la selección del candidato más adecuado al puesto de trabajo atendiendo al baremo que se indica en la base 5.^a»

Fuente Álamo de Murcia, 18 de enero de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

1236 Anuncio de cobranza.

Habiéndose confeccionado los Padrones correspondientes a las Tasas, conforme a las Ordenanzas Municipales núm. 17 y 19, relativas a Quioscos en las vías públicas; puestos en Lonjas; plazas de Abastos y Mercado Semanal, del año 2001, y fraccionadas las cuotas en DOCE (12) mensualidades, dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos durante el plazo de UN MES que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El ingreso de las cuotas fraccionadas deberán realizarse en el Negociado de Gestión Tributaria, entre los días 1 y 30 de cada mes, en periodo voluntario, y en horario de cobro de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las Dependencias de Tesorería de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en la Plaza de España.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario que se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a las reglas del artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento General de Recaudación.

Lorca, 23 de enero de 2001.—V.^o B.^o el Tte. Alcalde de Economía Hacienda y Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.—El Tesorero, José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Lorquí

1457 Anuncio de licitación e información pública. Servicio de ayuda a domicilio.

1.- Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorquí.
B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
C) Número de expediente: 1/2001.